

ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Miércoles 07 abril de 2021

ASISTENTES:

José Salmerón Muñoz (Presidente UGT)

Inmaculada Martín Galán (UGT)

Antonio López López (UGT)

José Emilio Aguilar Moreno (UGT)

Santiago Agredano Cabezas (UGT)

Rafaela Bueno Martín (CCOO)

Paula Murillo Romero (CCOO)

Juan Francisco Pedrazas López (CCOO)

Sara Isabel Ruiz Moreno (CCOO)

Juan Manuel Marín (Delegado Sindical CCOO)

Antonio Alcántara Carmona (Delegado Sindical CSIF)

Excusa su ausencia por motivos debidamente justificados M^a Ángeles Collado Collado (UGT), Virginia Alba Carrillo (UGT), Juan García Olmo (Delegado Sindical UGT), Pedro González López (CCOO) y Manuel Ramírez Herrera (CSIF).

Comienza la sesión a las 12:00 en la Sala de Prensa del Rectorado.

El presidente hace las consideraciones previas y explica el motivo de la sesión extraordinaria, junto con la dinámica que se seguirá en la siguiente reunión con Gerencia informando de que, al término de esa reunión, continuaremos con el resto del orden del día de la sesión.

Se hace un receso a las 12:15, emplazándonos a las 12:30 en la misma sala, donde se iniciará la reunión con la Universidad.

PUNTO 1º. Reunión con Gerencia para dar respuesta a las distintas solicitudes remitidas desde el Comité de Empresa PAS.

Siendo las 12:30, se reinicia la sesión de C.E., iniciándose la reunión con la Universidad, representada por Luisa Margarita Rancaño, Gerente de la UCO, Rafael Ortega, Director del Área de RRHH, Luz Artime de la Torre, Jefa de Servicio de Gestión de RRHH y Enrique Leganés González, Jefe de Servicio de Gestión y Administración de Campus.

La gerente va respondiendo a diversos asuntos trasladados por este Comité de Empresa, haciendo mención a la sesión del C.E. y punto del orden del día correspondiente que le habíamos indicado en el traslado de acuerdos:

Comité de Empresa ordinario de 18 de diciembre de 2020.

PUNTO 3º. En ejercicio de las competencias que tiene asignado este comité de empresa exigir a la universidad los informes semestrales y anuales que establecen los artículos 64 y 65 del ET.

Gerencia interpreta que no hay incumplimientos de dichos artículos por parte de la Universidad y pide que se aclare qué punto se quiere conocer con más detalle, dando la palabra al CE.

El presidente del CE agradece la celebración de la reunión y echa de menos cierta periodicidad en este tipo de reuniones con la empresa de manera que los asuntos a tratar no vayan quedando demasiado atrasados.

Se le traslada a Gerencia que se están recibiendo informaciones sobre altas y bajas, pero echan en falta informaciones sobre horas extras, complementos adicionales, TC2 de la Seguridad Social, etc.

La UCO responde al respecto que no tienen inconveniente en enviar esa información y respecto a los TC2 es una información digitalizada y buscarán la manera de volver a enviarla si es posible, consultando con la Seguridad Social en caso necesario.

PUNTO 5º. Negociar con la Universidad la Constitución de bolsas en todos los procesos que estén pendientes de resolverse con criterios a negociar.

Gerencia informa que, por parte de la UCO, no hay problema en adquirir compromiso de negociación de dichas bolsas.

Comité de Empresa ordinario de 2 de febrero de 2021.

PUNTO 3º. Negociación de la Carrera Horizontal en el ámbito de la Universidad de Córdoba.

Gerencia informa que este acuerdo se está negociando en el ámbito andaluz, desde el primer paso de la evaluación del desempeño y que, según la información que le trasladan, se va a retomar el proceso negociador.

Desde el CE se le traslada que entendemos que es buena noticia que se retomen las negociaciones, pero se debería acelerar algo que se está demorando en exceso y que siga avanzando, ya que el personal tiene unas expectativas creadas en base a que se tiene constancia de que otros compañeros han cobrado íntegramente el complemento asociado a la negociación de la Carrera Horizontal y la Evaluación del Desempeño.

PUNTO 4º Propuesta de disminución de la presencialidad motivada por la situación sanitaria.

Situación del Teletrabajo y el PAS Laboral.

Gerencia disiente de las consideraciones sobre presencialidad hechas por el CE, ya que en su opinión hay puestos poco o nada teletrabajables, por sus características o funciones.

Desde el CE se interviene diciendo que se trata de disminuir el riesgo por contactos y transporte a los centros de trabajo, y se considera que todos los puestos, en mayor o menor medida, son teletrabajables o trabajables a distancia, ya que hay algunas funciones concretas que se pueden realizar según estas modalidades.

Por parte de Gerencia se hace referencia a que todos los gerentes de las universidades andaluzas han coincidido en que hay puestos que no admiten trabajo a distancia.

Desde el CE se reivindica la necesidad de considerar a todos los colectivos de PAS laboral en los que, en nuestra opinión, sí se pueden realizar funciones en trabajo a distancia o incluso someterse a reducciones de presencialidad parecidos a los que han podido disfrutar algún colectivo de PAS funcionario.

Gerencia manifiesta que se han adoptado criterios de presencialidad por tipo de puesto de trabajo, no por puestos individuales o puntuales. No comparten la postura del CE y entienden que se traslade este punto a la CIVEA, ya que allí están representadas todas las universidades.

PUNTO 6º Situación del acuerdo de implantación del Complemento de Productividad para la Mejora y la Calidad de los Servicios (CPMCS).

Toma la palabra el Director de RRHH para aclarar que hay unidades ya certificadas y acreditadas externamente por la ISO y que cobran dicho complemento y que hay una planificación en curso para que el resto también lo consiga. El objetivo es que todas las unidades se acrediten.

Desde el CE se manifiesta que el personal laboral considera que una vez alcanzado el 4ºtr amo quedaba consolidado el 3º. Gerencia también consideraban lo anterior y es posible que haya habido algún error, lo revisarán.

Comité de Empresa extraordinario de 25 de febrero de 2021.

PUNTO 2º. Acuerdos que procedan sobre Resolución de la Universidad de Córdoba, de 16 de marzo de 2021, por la que se establecen los servicios necesarios en períodos de cierre durante 2021 para el Personal de Administración y Servicios.

El Director RRHH informa de que los criterios que se han seguido para programar el trabajo que deben realizar los servicios esenciales en periodos de

cierre, han sido los mismos desde hace varios años. Considera que lo que se viene aplicando está en línea con lo acordado y con el calendario laboral en vigor. Se considera que el acuerdo es bueno y que se está incluso por delante de otras universidades andaluzas.

Desde el CE se le traslada que no estamos de acuerdo en que este año no se hiciera mediante acuerdo sino por resolución directa, lo que menoscaba el poder de negociación del CE.

El Director RRHH manifiesta que en 2019 se intentó introducir el acuerdo servicios necesarios en períodos de cierres en la negociación del calendario laboral pero desde la parte sindical se dijo que ya existía un acuerdo de períodos de cierre que no había sido denunciado y que se desvinculara del calendario.

El presidente manifiesta que el calendario laboral, independientemente de que se negocie en otros ámbitos, ya que hay compañeros de otros colectivos afectados, en el CE también debe negociarse, ya que afecta al personal que representamos y debemos dar cumplimiento a lo marcado en el Convenio Colectivo.

Comité de Empresa ordinario de 12 de marzo de 2021.

PUNTO 3º. Informe del representante del CE en Comisión de Formación del PAS **Pregunta sobre un curso de manejo de escaleras de mano en el que sobraron plazas y se les denegó el acceso a compañeros de la UT que trabajan con escaleras de mano y cuáles son los criterios para que un curso aparezca o no, en la página del Servicio de PRL.**

Gerencia informa de que no hay problemas en aprovechar los recursos disponibles pero el Servicio de Prevención y Protección tenía motivos organizativos.

El presidente del CE toma la palabra e informa que tras llamar al Servicio de Prevención y Protección para interesarse sobre el tema, le indicaron que el curso respondía a una necesidad específica para la UAT y que por ese motivo no se admitió a nadie más en dicho curso. El curso era más práctico que teórico sobre los trabajos específicos que realiza el personal de la UAT y por ese motivo, no se publicitó. Desde el Servicio de Prevención y Protección se ofrecieron para realizar todos los cursos que, desde los diferentes servicios, se estimaran necesarios para sus trabajadores.

PUNTO 13º. Escrito Encargado de Equipo Área de Conserjería (sobre peticiones de concurso de traslados)

Gerencia informa que se están elaborando concursos de traslados, tanto para Encargados de Equipo de Conserjería como de Laboratorios.

Desde el CE se pregunta qué es lo que ha ocurrido con la petición del trabajador Encargado de Equipo de Belmez que solicitaba ocupar plaza de Rabanales de manera provisional.

Gerencia informa que se hará de la manera establecida, que es el concurso de traslados. Darán una respuesta en breve.

Ruegos y preguntas:

Información sobre contratación en la UAT.

La Gerente informa de que todo está relacionado con la dotación de tecnología para las aulas y la urgencia con la que sido necesaria, condicionada por la situación de emergencia sanitaria. En su momento se intentó tirar de lista de llamamiento y hacer una prueba para comprobar que el personal se podía incorporar con garantía de posesión de los conocimientos necesarios. Se contrataron a dos personas que superaron la prueba y, ante la demanda de más personal, para una duración de un mes, se recurrió a la lista de llamamiento, en estricto orden de esta. Tras el mes, se mantenían dichas necesidades y, tras consulta al responsable de la UAT y comprobar que los contratados cumplieron con su cometido, se volvieron a contratar sin prueba. En aquel momento, no sólo se dotó a la UAT, sino también a UCO Digital.

Desde el CE se reconoció que se dejara de contar con medios externos y se contratara personal propio de la UAT, pero no se recibió la información de altas y bajas ni por qué habiendo dos aprobados, se contrataron a otras 6 personas. Tampoco se entendía en su momento la necesidad de realizar pruebas, sobre todo cuando las 6 personas que no las superaron, han demostrado su valía en el trabajo desarrollado.

Gerencia se reafirma en la urgencia y la presión recibida desde todos los frentes, pero admiten que puede haberse dado algún fallo en la transmisión de la información. Se revisará este extremo.

Sobre pérdida de un efectivo del colectivo de conserjería en la Facultad de Ciencias de la Educación.

Gerencia no entiende que se haya perdido personal en lugar alguno.

Aunque desde el CE se hace referencia a los puestos de RPT en Conserjería de dicha facultad, desde Gerencia se insiste en que se respeta el número de efectivos tras la ejecución de acuerdos y desarrollo de procedimientos.

Sobre cuantías percibidas en concepto de horas extras.

La Gerente comunica que nos pasará un informe que abarque desde el 1 de octubre hasta final de marzo.

Comité de Empresa extraordinario de 25 de marzo de 2021.

PUNTO 1º. Acuerdos que procedan sobre petición de explicación razonada respecto a nombramiento de directores y subdirectores por la Universidad de Córdoba.

Gerencia hace alusión a la RPT, y dice que el Rector puede realizar dichos nombramientos sin que los complementos aparejados puedan ser consolidables. Se debatió en el Consejo de Dirección y se llegó a dicho acuerdo. Aseguran que se dieron las oportunas explicaciones y justificaciones a los responsables de los servicios afectados.

Solicitud de información sobre la situación en la que se encuentra el procedimiento para en el acceso a la jubilación parcial de Técnico Especialista de STOEM de la Unidad Técnica.

Desde Gerencia se insiste en que desde el CE se valore hacer una prueba a todos los integrantes de la lista de llamamiento para desbloquear este asunto. El CE se compromete a valorar de nuevo dicha propuesta de la Universidad.

Una vez tratados todos los temas expuestos, la gerente informa que en breve se van a enviar nuevas convocatorias y también enviarán al CE la OPE 2021.

Desde el CE se le pregunta sobre el agotamiento de la bolsa de laboratorio a lo que la gerente responde que se está estudiando cómo atender dicho aspecto con urgencia. También se hace la petición relativa a dos convocatorias que afectan a bibliotecas y a las que pueden concurrir las mismas personas, solicitando que se espacien en el tiempo.

Otra cuestión que se plantea es la conversión en conserjería de los grupos 4 a 3 según acuerdos firmados. Gerencia revisará los acuerdos vigentes y dará respuesta.

Sin más temas que tratar, finaliza la reunión con Universidad a las 14:45.

Siendo las 14:46, habiéndose ausentado los representantes de la Universidad y continuando presentes los mismos representantes del CE que se relacionan al inicio del acta, se retoma la reunión extraordinaria de Comité de Empresa.

Tras un debate, se acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de Universidad de hacer una prueba a todos los integrantes de la lista de llamamiento que posibilite el acceso a la jubilación parcial de Técnico Especialista de STOEM de la Unidad Técnica, siempre que se establezca una baremación con unos criterios objetivos para cada una de las pruebas y que no sean eliminatorias individualmente.

Siendo las 14:55 horas, se levanta la sesión

La Secretaria

V°B° Presidente

Virginia Alba Carrillo

José Salmerón Muñoz